

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1102-2025			Proceso SECOP			
Contratista	IVESUR Colombia S.A.			Documento de identidad	900.081.357	Tipo Doc.	NIT
Fecha inicial del contrato	2025-09-11	Fecha final del contrato	2027-12-15	Correo	cartera@ivesurcolombia.com		
Objeto del Contrato							
100-009 PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES							
2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	Nombres y apellidos del cedente / cesionario			No. Cédula	Fecha de 1ª Cesión		
Periodo objeto del informe	Informe No. 01 desde 2025 -09 -11 hasta 2025- 11- 30			Fecha inicial informe	2025 – 09 - 11	Fecha final informe	2025 - 11 - 30
Valor inicial del contrato	1.966.484		valor Adición(es)			Valor total del contrato	1.966.484
Plazo inicial del contrato	95 días	Plazo Adición		Valor mensual del contrato		Valor a Pagar	454,538
2.1 - Adiciones del contrato							
Fecha inicia	Fecha Termina	Días	Número CRP	Valor Adición			
4 - Información de Novedades del Contrato							
Fecha Inicia Novedad	Fecha Termina Novedad			Días	Novedad		
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho							
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos		Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos			Descripción		

5 - Flujo Financiero del Contrato								
CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1502	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1	\$1.966.484	\$454,538	\$454,538	\$1.511.946

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

NIT- 900.081.357

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
 CC 79.469.957 DE BOGOTA

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	
El/la contratista, IVESUR Colombia S.A., cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1102-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). Por lo anterior, se debe pagar al contratista la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$454,538)	
	
NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA Supervisora del contrato -Secretaria General CC - 51,725,551	_____
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).	

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	Informe
1	La revisión técnico-mecánica se debe realizar según la resolución 3768 del 2013 Compilada en la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte (RESOLUCIÓN 20223040045295 de 04 de agosto de 20221.	La revisión técnico-mecánica fue realizada dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3768 de 2013, compilada en la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte, Resolución 20223040045295 de 2022.
2	La prestación del servicio deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente.	La prestación del servicio se realizó conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos, atendiendo en todo momento la normatividad vigente aplicable.
3	Para la revisión técnico-mecánica, el contratista debe contar con un sitio donde preste el servicio para lo cual debe indicar dirección del mismo.	El contratista contó con un centro de revisión técnico-mecánica debidamente habilitado para la prestación del servicio, informando claramente la dirección de las instalaciones donde se efectuó la revisión.
4	La revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes sólo podrán realizarse utilizando el Formato Uniforme de Resultados el Certificado de la Revisión Técnico-mecánica de Emisiones Contaminantes, según el artículo 3.3.5.1.1 de la Resolución 20223040045295 de 2022 aquella que la actualice, modifique sustituya.	La revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes se efectuó utilizando el Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica de Emisiones Contaminantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.3.5.1.1 de la Resolución 20223040045295 de 2022.
5	El contratista debe expedir el certificado de revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.	El contratista expidió el certificado de revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes correspondiente al vehículo objeto de la revisión, cumpliendo con la obligación establecida.
6	Los resultados de la revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes deberán registrarse en el Sistema RUNT POR PARTE DEL CONTRATISTA.	Los resultados de la revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes del vehículo de placas OLO-377 fueron debidamente registrados en el sistema RUNT por parte del contratista, en cumplimiento de la obligación normativa.

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.	Si
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
6	Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la entidad, a través de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
7	Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.	Si
8	Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
9	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean impondibles. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean impondibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.	Si
10	Administrar correcta y oportunamente la documentación, archivo y correspondencia de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
11	Radicar en la plataforma SECOP II los anexos modificatorios de las garantías, cuando se suscriba cualquier tipo de modificación al contrato.	Si
12	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean impondibles. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normatividad tanto interna como externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato.	Si
13	Cumplir con los lineamientos, regulaciones y/o actividades establecidas en la entidad enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía.	Si
14	Para los contratos de obra: Cumplir con el pago de los aportes al Fondo para la Industria de la Construcción – FIC, de acuerdo a la normatividad vigente (artículo 6 del Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002, 2370 de 2008 y 1449 de 2012, expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente), la cual debe ser liquidada mensualmente, o presuntivamente según el caso, debiendo presentar mensualmente, la respectiva certificación de cumplimiento	Si

Fecha Contratista	2025-12-01	Fecha Supervisor	2025/12/1	Fecha Contabilidad	2025/12/19
--------------------------	------------	-------------------------	-----------	---------------------------	------------